



**ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL DE EMERGENCIAS COVID Y EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**EXPEDIENTE P.A. 23/2020**

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, y en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las siguientes empresas y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

**El 05/05/2023, SERVEO CONTRATACIÓN consultó:**

¿Qué número de avisos para mantenimiento correctivo tuvieron en el 2022?

**RESPUESTA:**

En la web del Hospital Virgen del Rocio se puede consultar la memoria del año 2021 “*información y atención a la ciudadanía*” con esta información solicitada.

2¿Cuáles son los equipos objeto de contrato para el lote 5 de la agrupación 1? ¿Cómo vienen identificados en el Anexo I? ¿Cuáles son los equipos considerados como cualificados para el lote 5?



# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## RESPUESTA:

Estos equipos del Anexo I lote 5 son cualificados:

<b>nº Inv.</b>	<b>Nombre equipo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Ubicación</b>
11	Bloque térmico incubador Diana	Diagn Grifols	DG-230	Inmunología
12	Centrifuga Diana	Diagn Grifols	DG-28/DGST	Inmunología
15	Wadiana	Diagn Grifols	DG-57	Inmunología
30	Estufa cultivos celulares	Jouan/Izasa	IG 150 JOUAN	Banco Tejidos
124	Cabina flujo laminar	Telstar	BIO-IIA	Banco Tejidos
303	Centrifuga Diana	Diagn Grifols	DG-28/DGST	Inmunología
413	Contenedor N2 XLC TEC 2000	CHART	MVE 1841 FD	Banco Tejidos
441	Balanza Cobos	Cobos	CB-1500-Junior	Control Calidad
453	Tanque N2 líquido	Carbuos metálicos	Taylor Wharton FAO-2311	Banco Tejidos
574	Dimension	Siemens	Xpand Plus HM	Control Calidad
616	Contenedor N2 MVE TEC 3000	CHART	MVE 1839F-GB-BB-MDD	Banco Tejidos
691	Centrifuga tarjetas	DIAMED	ID 24 S	Inmunología
786	TINYTAG TALK 2	TK-4014	TK-4014	Control Calidad
809	Medidor de temperatura	Hanna	HI 93530N	Control Calidad
866	Ultracongelador 3	CTS	T-70/350	Fraccionamiento
907	Congelador biológico	Carbuos metálicos	CM-2010	Banco Tejidos
936	Alinity S	Abbott	Alinity S	Serología
975	Ultracongelador 1	CTS	T-70/350	Fraccionamiento



## Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

987	Ultracongelador 2	CTS	C-70/350	Fraccionamiento
990	TINYTAG TALK 2 Medical	TK-4014-MED	TK-4014-MED	Control de calidad
991	TINYTAG TALK 2 Medical	TK-4014-MED	TK-4014-MED	Control de calidad
992	TINYTAG TALK 2 Medical	TK-4014-MED	TK-4014-MED	Control de calidad
993	TINYTAG TALK 2 Medical	TK-4014-MED	TK-4014-MED	Control de calidad
1001	ACL elite PRO	Instrumentation Laboratoty	elite PRO	Control de calidad
1050	Cell-Dyn Emerald 22	Abbott	Emerald 22	Control de calidad

Esta relación será publicada en el Perfil del Contratante mediante resolución de corrección de errores.

### **El 18/05/2023, consultó:**

Revisando los pliegos, concretamente revisando el personal mínimo exigido (tabla 5 del PCAP) y el listado de subrogación, nos surgen dudas a la hora de relacionar el personal entre ambas tablas.

No nos cuadra la relación de personal entre una tabla y otra. Comparando las tablas, en el listado de subrogación parece que habría de más:

Jefes de equipo (x1)

Auxiliares admin. (x1)

Oficial de 1ª admin. (x1 - 6h al día)

Oficiales de 1ª (x1)

A ser posible necesitaríamos que se nos relacionase el personal entre las distintas tablas. En el caso de que estas diferencias tengan una justificación, necesitaríamos saber los motivos con objeto de poder confeccionar una propuesta que satisfaga las necesidades del contrato con todas las garantías.

### **RESPUESTA:**

Las necesidades de jornadas y categorías de personal estimadas para la prestación del servicio del lote 4 de la agrupación 1 se detallan en la tabla 5 de la cláusula 3.1. del PCAP "PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN", y son las que se han tenido en cuenta para la determinación del presupuesto base de la licitación del lote a partir de los costes que se han calculado para ello, en este caso los costes laborales derivados de la aplicación del convenio



colectivo.

Por otra parte el artículo 130 de la LCSP establece la obligación de facilitar la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación, de acuerdo a lo que obligue el convenio colectivo, y que nos ha sido facilitada por la empresa/s contratista y subcontratistas que actualmente se encuentran prestando este servicio, a los efectos de que por su parte puedan hacer una exacta evaluación de los costes laborales.

Son informaciones distintas, por lo que pueden no coincidir.

**El 19/05/2023, consultó:**

Con respecto a los equipos considerados como cualificados para el lote 4, es decir, los indicados en el Excel como Revisión: sí. Se observa que se ha incrementado este número de equipos de 1002 a 1029 en el nuevo inventario objeto de contrato. Solicitamos confirmar que esto es correcto y por tanto que el número máximo de equipos cualificados para el lote 4 sería 1029.

RESPUESTA:

SE VA A ENVIAR AL PERFIL DEL CONTRATANTE UNA CORRECCIÓN DE ERRORES AL RESPECTO. EL NÚMERO MÁXIMO DE EQUIPOS CUALIFICADOS PARA EL LOTE 4 DEL ANEXO I ES 1003.

Con respecto al equipamiento objeto de contrato para el lote 5 de la agrupación 1, en el inventario actualizado, seguimos sin identificar los equipos considerados como cualificados para este lote. Solicitamos por tanto, nos indiquen cuáles son los equipos considerados como cualificados para el lote 5 y el número de equipos cualificados considerados como máximo para este lote.

RESPUESTA:

Va a ser objeto de corrección de errores el listado del Anexo I - lote 5 para señalar los equipos cualificados, que son 25.

**El 09/05/2023 ALTHEA IBERIA CONTRATACIÓN consultó:**

En relación al anexo III del PPT donde se relacionan los puestos de trabajo de los profesionales que desempeñan su actividad con presencia física permanente en los centros sanitarios, observamos que se realizan las siguientes distinciones:

H. Universitario Virgen del Rocío: en la categoría se relaciona un jefe de departamento y un jefe de equipo. También se diferencia entre oficial de 1ª administrativo y Aux. Administrativo. ¿A qué criterio obedece esta diferenciación?



RESPUESTA:

SE HA TENIDO EN CUENTA LAS CATEGORÍAS QUE ACTUALMENTE EXISTEN

Sobre el personal de nueva contratación al H. Universitario Virgen del Rocío, ¿se exige alguna experiencia mínima para la posición de Responsable de Calidad y Gestor de Proyecto?

RESPUESTA:

NO

**El 09/05/2023 GE HC SERVICE TENDERS consultó:**

Entendiendo los lotes de esta licitación como contratos independientes, la limitación de páginas a presentar en el sobre 2, entendemos que se refiere a los lotes considerados individualmente, es decir, una memoria técnica para cada lote ¿es esto así?

RESPUESTA: SI

En el pliego se establece que “Toda la documentación técnica que contenga el sobre electrónico nº 2 tendrá, para facilitar la evaluación de la misma, un máximo de 150 páginas”, entendemos que el anexo VIII-A que se requiere también en pliegos, no es documentación técnica y por tanto que no computa dentro de las 150 páginas, ¿es esto así?

RESPUESTA: SI

En relación al lote 2, en consideración al criterio automático 5. Inventario Permanente., entendemos que únicamente se incluirán equipos del mismo fabricante de características similares a los equipos objeto de este lote. ¿pueden confirmar este extremo?

RESPUESTA: SI

Se han identificado equipos gestionados en otro expediente vigente actualmente, ¿qué ocurrirá con estos equipos? ¿es necesario revisar el inventario publicado o los mismos se recogerían dentro del criterio automático 7. Inventario Inicial como baja

RESPUESTA: Dichos equipos han sido eliminados del Anexo I, según resolución de corrección de errores publicada en el Perfil del Contratante.

¿Podrían aclarar si las máquinas de anestesia, incluidas en el lote 2, incluyen la monitorización de las mismas?



RESPUESTA: SI LA INCLUYE

**El 10/05/2023 POLYGON consultó:**

Ubicaciones de equipos: En el inventario de equipos aparecen las ubicaciones con códigos, ¿Sería posible publicar tabla de correspondencia entre código y descripción en claro de la ubicación para tener clara las ubicaciones de los mismos en las diferentes áreas del hospital y sus centros?

RESPUESTA: Se trata de una información que proporciona el sistema informático en dicho formato y no se puede modificar.

Anexos memoria: Puesto que en los pliegos (clausulas 6.4.1.7 y 6.4.1.8 del PCAP) se indica que en la oferta hay que detallar las operaciones previstas para los mantenimientos (gamas), se pide confirmar que se pueden poner en anexo a la oferta los protocolos de mantenimiento puesto que se componen de más de 150 páginas y solo con esos documentos se superaría el límite paginas admitido para la oferta.

RESPUESTA:

Si, sólo los protocolos de mantenimiento preventivo.

Dudas informaciones sobre equipos:

1. Hay 165 equipos con modelo y número de serie PTE, ¿sería posible aclarar el modelo de estos equipos? ¿Qué significado tiene el código PTE?

RESPUESTA:

El modelo de estos equipos se aclara en la descripción del mismo.

2. Hay otros 194 equipos con número de serie PTE ¿Qué significado tiene el código PTE?

RESPUESTA:

El número de serie identifica el equipo, pero no es relevante a efecto de realizar la oferta.

3. Entre los dispensadores, hay 8 equipos de Omnicell, marcados como calificados, para los cuales no se especifica el modelo, ¿sería posible publicarlo?

RESPUESTA:

Ha sido objeto de corrección de errores



4. ¿Los dispensadores de medicamentos de la marca APD están incluidos en el alcance del contrato o se tienen que considerar como equipos con cobertura prevista para los equipos del Anexo II (gestión y primera intervención)?

**RESPUESTA:**

Si, incluidos en el Lote 4

5. Entre los equipos cualificados se incluyen los siguientes equipos que parecen ser detectores digitales. ¿Puesto que para esta tipología de equipo no se prevén específicos mantenimientos preventivos, hay que considerarlos efectivamente como equipos cualificados? ¿Están asociados con algún otro equipo del Anexo I?

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
29383		FLAT PANEL	FUJI	1200 MP E	16727234
0025153-01	0025143-00	Detectores, de Rayos X, para Radiografía Digital	FUJIFILM ESPAÑA	FDR ES G35	96854184

**RESPUESTA:**

Si esta asociado, en el equipo número de activo: 0025153-01

En el caso de que el fabricante (en su manual) no recomiende una revisión preventiva, estos equipos pueden ser considerados como no cualificados.

6. ¿Nos podéis enviar más detalles sobre el siguiente o siguientes equipos cualificados (modelo, cantidad)? No se especifica el modelo y el número de serie parece incluir varios equipos. Puesto que se han definido como cualificados, la información es importante para poder definir acuerdo con fabricante o SAT.

Activo	Nº de Matrícula	Activo	Fabricante	Modelo	Número de serie
0	0	ESTACIÓN MULTIMEDIA	STORZ	SM	TODOS

**RESPUESTA:**

Ha sido objeto de corrección de errores.

7. Parece ser que no hay correspondencia entre la tipología y la marca/modelo de los siguientes equipos (es decir que, en base al modelo indicado, los equipos no parecen ser lavadoras)



¿Podéis revisar si son efectivamente equipos cualificados y cual es efectivamente la tipología de los equipos?

<b>Activo</b>	<b>Nº de Matrícula</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Modelo</b>	<b>Número de serie</b>
0000529	0013333	Lavadoras	AESULAP	ISO 100	266779
0015201-00	0015201-00	Lavadoras	MIKURA	81000 AUTURA	10001020
0018471	0015338	Lavadoras	MIKURA	81000 AUTURA	10001045

RESPUESTA:

Ha sido objeto de corrección de errores.

8. Entre los equipos cualificados se incluye el siguiente equipo ¿Es efectivamente un equipo cualificado? Comprobando con detalle la marca y el modelo parece ser una tipología que no es cualificada

<b>Activo</b>	<b>Nº de Matrícula</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Modelo</b>
0028933-00	0028933-00	Microscopios, Opticos, de Reconocimiento	DINO-LITE	CAPILLARYSCOP E 500 PRO

RESPUESTA:

No es un equipo cualificado.

9. Entre los equipos cualificados se incluye el siguiente equipo, ¿podéis confirmar marca y modelo ya que tanto en marca como en modelo aparece el nombre de un fabricante?

<b>Nº de Matrícula</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Modelo</b>	<b>Número de serie</b>
0023070-00	Lavadoras	MATACHANA	STEELCO	1801710IJ124

RESPUESTA:

Ha sido objeto de corrección de errores.

10. Entre los equipos cualificados se incluyen los siguientes generadores de rayos X





(normalmente componentes de equipos), pero en el inventario no hemos detectado los otros componentes de cada sala (por ejemplo, mesa, suspensión, teleradiografo, etc.). ¿Podéis confirmar si efectivamente estos generadores están incluidos en el contrato e indicar la referencia a la sala y si efectivamente hay que considerarlos como cualificados?

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
0009068	0001845	Generadores de Rayos-X	GENERAL ELECTRIC	MPH50	60942-ES-0
0009074	0001854	Generadores de Rayos-X	GENERAL ELECTRIC	MPH50	60938ES8
0009080	0001865	Generadores de Rayos-X	GENERAL ELECTRIC	MPH50	58345ES4
0008944	0000023	Generadores de Rayos-X	PHILIPS	MEDIO 50 CP	92-2014
0009117	0006780	Generadores de Rayos-X	PHILIPS	OPTIMUS	P-01-03099

**RESPUESTA:**

Si son equipos cualificados. Todos los equipos son de suspensión de techo.

11. ¿Nos podéis enviar más detalles sobre los siguientes equipos cualificados (modelo, número de serie, cantidades, uso)? El modelo y el número de serie parecen incluir varios equipos

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
0	0	sistema de control de temperatura	DATA CARE(CALTECNICA)	VARIOS	VARIOS
0	0	sistema de control de temperatura	JARE	VARIOS	VARIOS

**RESPUESTA:**

Son varios equipos, pero no se dispone de número de serie.

12. Entre los equipos cualificados se incluyen los siguientes que parecen ser camas de neonatos y no incubadoras. ¿Hay que considerarlos efectivamente como equipos cualificados?

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
0021355-00	0021355-00	Cunas para Neonatos	KANMED	BB100	8786
0021838-00	0021838-00	Cunas para Neonatos	KANMED	BB100	8846
0021949-00	0021949-00	Cunas para Neonatos	KANMED	BB100	9102



RESPUESTA:

Si, son cualificados.

13. ¿Nos podéis enviar más detalles sobre los siguientes equipos (tipología, marca, modelo, número de serie, cantidades)? ¿Están incluidos en el alcance del contrato?

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
	00594967	INVERSIONES PEDIDOS VARIOS HEC	SIN MARCA-NO DEFINIDA-DESCONOCIDA	S/M	

RESPUESTA:

Ha sido objeto de corrección de errores.

14. ¿Puesta la antigüedad del equipo, podéis confirmar si este equipo está incluido en el alcance del contrato?

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
0008267	0002540	Sistemas Radiográficos, Digitales, para Mamografía	GENERAL ELECTRIC	SENOGRAPHE DMR	284472-BU-8 (307958BU9)

RESPUESTA:

Si está incluido en el alcance.

15. Los siguientes equipos, por su tipología o marca/modelo, parecen ser componentes de otros o equipos de alta tecnología o equipos habitualmente cedidos. ¿Podéis confirmar si estos equipos están efectivamente incluidos en el alcance del contrato o si son componentes de equipos para los cuales el hospital tiene un contrato directo o son cedidos?

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
0008401	0011508	Consolas de Trabajo, para Radioterapia, Planificación	PHILIPS	SYSTEM 810	DC030938078
0011385	0008653-15	Consolas de Trabajo, para Radioterapia, Planificación	PHILIPS	SYSTEM 810	CZC8456NCM
0022583-00	0022583-00	Sistemas de Exploración, por Imagen de	PHILIPS	AZURION-7M-12	722078334



# Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
		Resonancia Magnética			
0021560-00	0021560-00	Sistemas de Exploración, por Imagen de Resonancia Magnética, para Extremidades	ESAOTE	O-SCAN	8430
0011080	0019737-02	Consolas de Trabajo, para Radioterapia	ECKERT-ZIEGLER	MOD.V1	021
	00639350	LAVADORA DE FIBROSCOPIO	CANTEL MEDICAL	MEDIVATORS ISA	6-1048
0014686	0007878-06	Mesas, Para Imágenes, Radiográficas	PHILIPS	ANGIO DIAGNOST 5	253
0010552	0016666	Sistemas para Administración de Dializado	HOSPAL	MONITRAL SC 30	57004431
0	0	SAI biplano equipo MEDICO			
	00584122	SISTEMA DE DIALISIS (HEMOFILTRO)	FRESENIUS KABI	MULTIFILTRATE	OMUGJ819
	00584123	SISTEMA DE DIALISIS (HEMOFILTRO)	FRESENIUS KABI	MULTIFILTRATE	OMUGJ820
0009111	0004189-00	Mesas, para Imágenes, Radiográficas	SIN ESPECIFICAR	COMPAX	66082ES9
0009129	0001617	Mesas, para Imágenes, Radiográficas	SIN ESPECIFICAR	COMPAX	C-27039

## RESPUESTA:

Han sido objeto de corrección de errores.

16. ¿El siguiente equipo, que se incluye en el lote 4, no debería incluirse en el lote 7?

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
0019031	0025649-00	Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Endoscópicos	OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA	GF-UCT180	1110396



RESPUESTA:

Ha sido objeto de corrección de errores, y se ha pasado al lote 7.

17. ¿Puesta la antigüedad del equipo, podéis confirmar si este equipo está incluido en el alcance del contrato y si efectivamente hay que considerarlo como cualificado?

Activo	Nº de Matrícula	Descripción	Fabricante	Modelo	Número de serie
000896 6	0015881	Unidades Radiográficas/Fluoroscópicas, Móviles	SIEMENS	ARCADIS VARIC	128390-01

RESPUESTA:

Si, es cualificado.

En relación con la solvencia técnica requerida, en el PCAP viene establecido en la cláusula 6.3.1.A que la acreditación de la solvencia técnica se realizará mediante los correspondientes certificados de servicios de igual o similar naturaleza, siendo certificados de un objeto análogo a este contrato mediante la indicación del mismo código CPV que viene establecido en la cláusula 2.1.1 de este pliego.

Se solicita que se acepten certificados de servicios coincidentes en las 3 primeras cifras del CPV (504), así por ejemplo certificados de servicios con CPV 50420000-Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos.

RESPUESTA:

La aceptación de certificados coincidentes en las 3 primeras cifras del CPV es competencia de la Mesa de contratación.

En relación con la presentación de oferta para la Agrupación de los lotes 4 y 5, se pide confirmar que la oferta debe ser única y en conjunto para ambos lotes, es decir, se debe presentar una sola oferta tanto técnica como económica para ambos lotes como agrupación y no dos ofertas por separado, tanto técnicas como económicas, para cada uno de los dos lotes (lote 4 y lote 5).

RESPUESTA:

La presentación de la oferta para la agrupación I es obligatoria e individualmente a cada lote (4 y 5) que compone esta agrupación.

**El 16/05/2023, consultó:**



Duda Índice

En la cláusula 6.4.1 del PCP se indica “La oferta contará con un índice que deberá contemplar los aspectos valorados en los criterios de adjudicación.” Y en la 6.4.1.17. “La oferta contará con un índice que deberá contemplar los aspectos valorados en los criterios de adjudicación que se elaborará según el modelo Anexo VIII-A de este Pliego.”

Necesitamos aclarar los siguientes puntos:

1. Puesto que el Anexo VIII-A es un documento separado de la memoria y que tiene una estructura formal específica que se presenta en la imagen:

<b>NUM. LOTE /AGRUPACION DE LOTES CODIGO SAS / GC</b>	<b>Oferta</b>	<b>Descripción técnica</b>	<b>Referencia</b>

Solicitamos aclarar cómo se tiene que rellenar este anexo tanto en relación a la estructura formal como al requerimiento del PCAP, es decir ¿es correcta la siguiente interpretación?:

Columna Oferta: título del criterio o subcriterio de adjudicación indicado en la cláusula 7.4

Columna Descripción técnica: títulos de los apartados de los elementos de valoración

Columna Referencia: documento/s de referencia y, si aplica, páginas

y que en este anexo no hay que poner ningún resumen de la memoria técnica.

Puesto que el Anexo VIII-A es un documento separado de la memoria, que tiene que hacer referencia a los documentos presentados, que se redacta por separado y generalmente al final, y que tiene una estructura formal específica, solicitamos confirmar que el Anexo VIII-A no se incluye en el límite de las 150 páginas de la memoria.

RESPUESTA:

El anexo VIII-A incluye la relación de los documentos que constituyen la oferta para ser valorada mediante criterios no automáticos del lote.

No hay que poner un resumen, simplemente el nombre del documento.

2. Puesto que el Anexo VIII-A es un documento separado de la memoria, que tiene que hacer referencia a los documentos presentados, que se redacta por separado y generalmente al final, y que tiene una estructura formal específica, solicitamos confirmar que el Anexo VIII-A no se incluye en el límite de las 150 páginas de la memoria.



RESPUESTA:

No se incluye dentro del límite el anexo anterior.

3. De la misma manera necesitamos aclarar como se tiene que rellenar el Anexo VIII-B - INDICE OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS que se tiene que poner en el Sobre 3.

RESPUESTA:

El anexo VIII-B incluye la relación de los documentos que constituyen la oferta para ser valorada mediante criterios automáticos del lote. No hay que poner un resumen, simplemente el nombre del documento.

Duda anexo equipos de reposición: Respecto a la cláusula 6.4.1.10 sobre el Plan de equipamiento de reposición donde se indica que “Se debe presentar dentro de un anexo que incluya: marca, modelo, número de serie y año de adquisición o fabricación.”. Solicitamos confirmar que este anexo se entiende como declaración y que no computa en las 150 páginas de la memoria.

RESPUESTA:

No computa este anexo en el límite de las 150 páginas

Duda anexo equipamiento de medida: Respecto a la cláusula 6.4.1.14 sobre los equipamientos de medida tanto fijos como móviles o bajo demanda, donde se indica que “Debe aparecer en el listado marca, modelo y fecha de fabricación.”. Solicitamos confirmar que este anexo se entiende como declaración y que no computa en las 150 páginas de la memoria.

RESPUESTA:

No computa este anexo en el límite de las 150 páginas.

Duda anexo I listado de equipos: En el listado del Anexo I, Lote 4, se encuentran 68 sondas ecográficas de marca GENERAL ELECTRIC, pero no aparece ningún ecógrafo del mismo fabricante.

Podéis confirmar que estas sondas quedan excluidas del Lote 4?

RESPUESTA:

Si, están excluidas del lote 4



**El 17/05/2023, consultó:**

Duda Criterio automático mantenimiento de equipos cualificados con fabricante y/o STO

Puesto que, consultando diferentes fabricantes o Servicios técnicos Oficiales de los equipos indicados como cualificados en Anexo I del pliego, para el Lote 4, hemos recibido la información que muchos equipos están fuera de soporte por obsolescencia y que el fabricante y/o STO no puede realizar el mantenimiento preventivo ni reparaciones, pedimos como se han que considerar estos equipos, puesto que la fórmula para el calculo de la puntuación automática del criterio resulta no definida en cuanto:

- no es cierto el número de equipos cualificados total que hay que considerar (¿lo indicado o lo indicado menos los que están obsoletos? En este caso tienen que ser definidos en el pliego)
- no es definido como se tienen que considerar los equipos que el licitador quiera ofrecer pero donde no se pueda garantizar el mantenimiento por fabricante

RESPUESTA:

Se puede hacer el mantenimiento preventivo de un equipo, aunque esté obsoleto técnicamente .

Duda equipos Lote 5: En el Anexo I no quedan reflejados los equipos que pertenecen al Lote 5. Para realizar la oferta, se necesita que se publique la información.

RESPUESTA:

Ya se ha publicado en el Perfil del Contratante la relación de equipos del lote 5 del Anexo I

**El 24/05/2023, consultó:**

Según lo indicado en la resolución de corrección de errores del 18/05/2023, en el punto 2.8 se añade al Anexo I del Lote 4 el equipo N. Activo 00722953, Sistemas de Radioterapia por Acelerador Lineal, Marca Varian, Modelo Halcyon. Puesto que el equipo es un Sistema de Alta Tecnología, se pide confirmar si efectivamente hay que considerarlo como incluido en el Anexo I al Lote 4 o su inclusión ha sido un error de selección de informaciones".

RESPUESTA:

Se va a publicar próximamente una corrección de errores en el Anexo I lote 4 eliminando este equipo.



**El 03/05/2023, ASIMESA consultó:**

El mantenimiento ofertado de los equipos no cualificados se valorará por número de equipo en % sobre la totalidad de equipos, o bien por importancia del activo en sí dentro del inventario total.

**RESPUESTA:**

Se valora por la importancia del activo.

Respecto a los lotes 4 y 5, hay que hacer una oferta por cada lote o hay que realizar una oferta que agrupe a ambos lotes:

**RESPUESTA:**

Al pertenecer ambos lotes a la agrupación I, han de presentar ofertas obligatoriamente a los dos lotes.

**El 16/05/2023, consultó:**

Necesitamos que nos aclaréis también, si los siguientes equipos que están publicados en el Anexo I del PPT, están incluidos o no en el alcance del contrato:

<b>Nº de Matrícula</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Modelo</b>
0022583-00	Sistemas de Exploración, por Imagen de Resonancia Magnética	PHILIPS	AZURION-7M-12
0021560-00	Sistemas de Exploración, por Imagen de Resonancia Magnética, para Extremidades	ESAOTE	O-SCAN
0025649-00	Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Endoscópicos	OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA	GF-UCT180
0028997-00	Sistemas de Exploración,	PENTAX	EG36-J10UR





	por Ultrasonido, Endoscópicos		
0025730-04	Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Endoscópicos	PENTAX	EG38-J10UT
0028177-00	Sistemas de Exploración, por Ultrasonido, Endoscópicos	PENTAX	EG38-J10UT

**RESPUESTA:**

Los equipos con número de matrícula: 0022583-00 y 0021560-00 han sido eliminados del Anexo I

El equipo con número de matrícula: 0025649-00 se encuentra en el Lote 7

Los equipos con número de matrícula: 0028997-00, 0025730-04 y 0028177-00 están incluidos en el Anexo I

**Con fecha 19/05/2023 consultó:**

Nos gustaría solicitar información sobre el siguiente equipo que se incluyó en las últimas aclaraciones con el mismo propósito de si está incluido o no en el alcance: Equipo de Radioterapia Varian Halcyon con nº de matrícula 00722953.

**RESPUESTA:**

Mediante resolución de corrección de errores que será publicada en el perfil, este equipo se va a eliminar del listado Anexo I en el lote 4

**El 19/05/2023, AGENOR MANTENIMIENTOS consultó:**

En referencia al exp P.A. 23/2020 HU VIRGEN DEL ROCIO, y según se indica en el apartado "(6.4.1.4) del PCAP "La cualificación competencial del equipo de profesionales que se prevea adscribir al contrato deberá acreditarse y documentarse en la memoria técnica que se debe incluir en la oferta", dado que esta documentación debe incluirse en el sobre 2 estableciéndose una limitación de máx 150 páginas, nos pueden indicar si la documentación anteriormente mencionada ((6.4.1.4) y dado a su elevada extensión, se puede aportar como Anexo a la oferta y que no compute en la limitación establecida de las 150 pág.?



RESPUESTA:

NO

o en todo caso, es posible presentar una declaración responsable y pudiéndose acreditar en caso de ser adjudicatario anteriormente a la formalización?

RESPUESTA:

NO

**El 09/05/2023, DRÄGER consultó:**

1. Respecto al Lote 3 (Equipos marca Dräger) se indica que la propuesta de plan de equipamiento de préstamos para los centros ha de mejorar el Anexo IV. En el referido Anexo IV, los equipos de préstamo listados no forman parte de las familias incluidas en el Lote 3. Entendemos que el listado del Anexo IV solo es aplicable a los equipos de Electromedicina Agrupación 4 – 5 y no al Lote 3 de fabricante marca Dräger. Es correcto?

RESPUESTA:

SI

2. En ese caso, para el Lote 3, el listado de equipos de préstamo debería incluir solo las familias de equipos que forman parte del inventario Lote 3 y no es necesario mejorar los equipos incluidos en el Anexo IV. Es correcto?

RESPUESTA:

SI

3. Respecto al Lote 3, también se indica que se valorará el equipamiento de medida puesto en cada Centro Directivo. Siendo este lote atendido por personal cuya presencia física no es permanente y que por tanto, el Técnico de campo que atenderá los mantenimientos acudirá con su herramienta y equipos de medida, tanto en acciones correctivas, como en preventivas planificadas.

Es aplicable entonces, que también exista una dotación de equipos de medida y herramientas permanentemente en cada Centro Directivo?

RESPUESTA:

NO

O por el contrario, es suficiente con las herramientas y equipos de medida que el técnico utiliza y que comparte con otros Clientes, dado que se trata de un servicio de mantenimiento donde la mano de obra no tiene dedicación exclusiva y que las mismas personas pueden atender otros servicios ajenos a la presente contratación?



RESPUESTA:

SI

4. Se indica además, que en el caso de los Lotes 1,2,3, 5, (Agrupación 1), 6 y 7 se trata de un servicio de mantenimiento donde la mano de obra no tiene dedicación exclusiva. Entendemos que se trata de un error y para la Agrupación 1 la mano de Obra Si es exclusiva. Es correcto?

RESPUESTA:

SI

5. El Anexo XVIII del PCAP (Declaración Responsable) en la que hemos de indicar el listado de los equipos cuyo mantenimiento preventivo de los Equipos No Cualificados será realizado por el fabricante.

Contabiliza dentro de las 150 páginas de la Memoria Técnica incluida en el sobre de criterios No automáticos? O por el contrario el número de páginas de este Anexo XVIII es independiente del total de 150 páginas?

RESPUESTA:

NO, Queda fuera del limite de las 150 páginas.

6. Entendemos que para el Lote 3 la distribución en puestos de trabajo no aplica.(apartado 10.1.2. del PPT)

RESPUESTA:

SI, NO APLICA.

Tampoco aplica el siguiente mapa de competencias para el Lote 3 (apartado 10.1.3.2. del PPT)

RESPUESTA:

SI, NO APLICA.

7. Los tiempos de respuesta y resolución (apartado 8.3.7.3. del PPT) hacen referencia la Atención especializada., pero no localizamos referencia al tiempo de respuesta del Hospital V.Rocío y Hospital COVID.

RESPUESTA:

Ambos son centros de atención especializada.